



Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2014.

NUM. 189 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por la Constructora Salfa S.A.
- 2) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La ejecución de la obra "Reposición sistema agua potable rural y sistema alcantarillado y planta de aguas servidas, Cerro Sombrero".

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la empresa **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, RUT 93.659.000-4, realizar el cierre parcial de la calle Federico González. Siendo efectuado el pago con fecha 18-02-2014.

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Primavera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Inspector Técnico de Obra Municipal, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



[Handwritten signature]
CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)